



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

15.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva "Tres de Marzo".

Visto Convenio de Colaboración con la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva "Tres de marzo" para el desarrollo de la actividad denominada "Casa Mágica", consistente en un servicio de juegos, ocio y tiempo libre en la Casa Colón durante el período navideño destinados a los hijos de ciudadanos y ciudadanas que acudan al centro de Huelva a realizar sus compras y gestiones, actividad que puede considerarse como de interés público..

Visto el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 13 de diciembre de 2017, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, del siguiente tenor literal:

"Primero: Que si bien el citado convenio no tiene coste directo para el Excmo. Ayuntamiento, supone en la práctica la concesión de una bonificación, al cederle una Sala de la Casa Colón sin pagar su precio público.

No obstante lo anterior, la Ordenanza reguladora de Precio Público contempla en su artículo 6 punto 1 "El Ayuntamiento de Huelva por razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrá en determinados supuestos, realizar bonificaciones, previa comprobación de los motivos expresados.

Segundo: Que en el convenio se señala que "el Ayuntamiento aportará una Sala de la Casa Colón". Lo que le supondría al Ayuntamiento dejar de ingresar el importe del alquiler, recogido en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios de Soportes en el complejo "Casa Colón".

Visto igualmente el informe favorable del Jefe de Sección de Secretaría General, Sr. Jiménez Alarcón, de fecha 14 de diciembre de 2017.

De conformidad con Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad.





Ref: MCER

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA:**

1º.- Declarar de interés público la actividad denominada "Casa Mágica", consistente en un servicio de juegos, ocio y tiempo libre en la Casa Colón durante el período navideño destinados a los hijos de ciudadanos y ciudadanas que acudan al centro de Huelva a realizar sus compras y gestiones, a los efectos previstos en el art. 6.1 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de la Casa Colón, concediéndole una bonificación del 100% del mismo.

2º.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva "Tres de marzo" para el desarrollo de la actividad denominada "Casa Mágica", cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expedido en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).